

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. CARLOS HUMBERTO TRUJILLO PEREZ
DDO. GUSTAVO TRUJILLO ROJAS
760013110004-2021-00292-00**

Secretaría.- A Despacho de la juez, con escrito de la apoderada de la demandante, solicitando el embargo del 50% del salario, prestaciones sociales y demás emolumentos del demandado . Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 13 de Septiembre de 2022

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO 1988
Santiago de Cali, Trece (13) de dos mil veintidós (2022)**

Atendiendo el informe de secretaria evidencia el Juzgado que se adecua a los requerimientos legales.

DISPONE:

1.- **DECRETAR** el embargo del cincuenta 50% del salario, prestaciones sociales y demás emolumentos devengados por el demandado GUSTAVO TRUJILLO ROJAS, en la empresa M Y C CONSTRUCTORES, a la dirección calle 102 E #23-28 de Cali. Ofíciase.

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 154 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 14 de septiembre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ddd12364602c25ca4bb357079ee2ae7a3d4886a793e52241c65f11b392eafe**

Documento generado en 13/09/2022 02:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>